

Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León (FAPSCL)



**FEDERACION DE
ASOCIACIONES DE
PERSONAS
SORDAS
CASTILLA Y LEON**

Entidad declarada de utilidad pública desde el 15-12-2008
Registro Provincial de Asociaciones con el nº 18
Registro Nacional con el nº 414
Registro de entidades de carácter social de la Junta de Castilla y León nº 47063 E.
CIF: G26028241

**Cuentas anuales abreviadas
entidades sin ánimo de lucro
a 31 de diciembre de 2022**

Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León (FAPSCL)



Entidad declarada de utilidad pública desde el 15-12-2008
Registro Provincial de Asociaciones con el nº 18
Registro Nacional con el nº 414
Registro de entidades de carácter social de la Junta de Castilla y León nº 47063 E.
CIF: G26028241

**Balance de situación y
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas
entidades sin ánimo de lucro
a 31 de diciembre de 2022**

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		394.909,57	410.440,74
I. Inmovilizado intangible	5	4.040,78	7.723,46
III. Inmovilizado material	5	386.720,79	398.569,28
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	4.148,00	4.148,00
B) ACTIVO CORRIENTE		620.687,48	495.632,45
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		132.274,03	144.247,64
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	2.000,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		488.413,45	349.384,81
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.015.597,05	906.073,19
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		703.902,83	712.583,34
A-1) Fondos propios	8	629.537,87	628.793,34
I. Dotación fundacional / Fondo social		628.349,51	599.590,45
1. Dotación fundacional / Fondo social		628.349,51	599.590,45
IV. Excedente del ejercicio		1.188,36	29.202,89
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		74.364,96	83.790,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		65.389,92	72.674,06
II. Deudas a largo plazo	7	65.389,92	72.674,06
1. Deudas con entidades de crédito		65.389,92	72.674,06
C) PASIVO CORRIENTE		246.304,30	120.815,79
III. Deudas a corto plazo	7	171.560,91	50.789,09
1. Deudas con entidades de crédito		7.286,75	7.189,09
3. Otras deudas a corto plazo		164.274,16	43.600,00
V. Beneficiarios-acreedores	10	112,52	1.125,17
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	74.630,87	68.901,53
2. Otros acreedores		74.630,87	68.901,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.015.597,05	906.073,19

Fdo. Luis A. Redondo Martínez
Presidente de la FAPSCCL



Fdo. Mercedes Gómez Rodríguez
Secretario General de la FAPSCCL

CUENTA DE RESULTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
(Expresado en Euros)

	Notas de la memoria	2022	2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		870.161,32	719.922,70
a) Cuotas de asociados y afiliados		4.913,00	3.988,80
b) Aportaciones de usuarios		2.275,13	3.529,40
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		1.700,00	379,62
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	17	861.273,19	712.024,88
2. Ventas y otros ingresos ordinarias de la actividad mercantil		36.018,85	41.419,17
6. Aprovisionamientos		-3.037,50	-2.038,24
8. Gastos de personal	12	-633.703,37	-610.334,33
9. Otros gastos de la actividad		-248.487,73	-89.297,46
10. Amortización del inmovilizado	5	-29.542,35	-31.126,55
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.	17	10.922,77	1.795,50
14. Otros resultados		-98,38	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		2.233,61	30.340,79
15. Ingresos financieros		16,17	5,68
16. Gastos financieros		-1.061,42	-1.143,58
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.045,25	-1.137,90
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.188,36	29.202,89
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		1.188,36	29.202,89
B) Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		1.497,73	-
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		1.497,73	-
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-10.922,77	-1.795,50
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio(1+2+3+4)		-10.922,77	-1.795,50
D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		-9.425,04	-1.795,50
E) Ajustes por cambio de criterio		-	-
F) Ajustes por errores		443,83	-23,02
G) Variación en la dotación fundacional o fondo social		-	-
H) Otras variaciones		-	-
I) RESULTADO TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-7.792,85	27.384,37

Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León (FAPSCL)



FEDERACION DE
ASOCIACIONES DE
PERSONAS
SORDAS
CASTILLA Y LEON

Entidad declarada de utilidad pública desde el 15-12-2008
Registro Provincial de Asociaciones con el nº 18
Registro Nacional con el nº 414
Registro de entidades de carácter social de la Junta de Castilla y León nº 47063 E.
CIF: G26028241

**Memoria abreviada entidades sin ánimo de lucro
a 31 de diciembre de 2022**

INDICE

- 1.-Actividad de la Federación**
- 2.-Bases de presentación de las cuentas anuales**
 - 2.1) Imagen fiel.
 - 2.2) Principios contables no obligatorios aplicados.
 - 2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - 2.4) Comparación de la información.
 - 2.5) Elementos recogidos en varias partidas.
 - 2.6) Cambios en criterios contables.
 - 2.7) Corrección de errores.
 - 2.8) Importancia relativa.
- 3.-Excedente del ejercicio**
- 4.-Normas de registro y valoración**
 - 4.1) Inmovilizado intangible.
 - 4.2) Inmovilizado material.
 - 4.3) Créditos y débitos de la actividad propia
 - 4.4) Instrumentos financieros
 - 4.5) Impuesto sobre beneficios
 - 4.6) Ingresos y gastos.
 - 4.7) Provisiones y contingencias
 - 4.8) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal
 - 4.9) Subvenciones, donaciones y legados.
 - 4.10) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
 - 4.11) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- 5.-Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**
- 6.-Activos financieros.**
- 7.-Pasivos financieros.**
- 8.-Fondo social.**
- 9.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia**
- 10.- Beneficiarios-Acreedores**
- 11.-Situación fiscal**
 - 11.1) Saldos con las administraciones públicas
 - 11.2) Impuesto sobre beneficios
- 12.-Ingresos y Gastos**
- 13.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración**
- 14.-Operaciones con partes vinculadas.**
- 15.-Otra información.**
- 16.-Inventario.**
- 17.-Subvenciones, donaciones y legados.**
- 18.-Asociaciones pertenecientes a la Federación.**
- 19.-Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**
- 20.-Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.**
- 21.- Bases de presentación de la liquidación del presupuesto e información de la liquidación del presupuesto**

1.-Actividad de la Federación

Los datos de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEON (FAPSCL) objeto de esta memoria son:

NIF: G26028241

Razón social: Federación de Asociaciones de Personas Sordas Castilla y León

Domicilio: Cl. Monasterio de Santa María de Moreruela, 9 Bj Pta. 2

Código Postal: 47015

Municipio: Valladolid

Provincia Valladolid

La FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN es una Organización no Gubernamental de nacionalidad Española, sin ánimo de lucro, que fue fundada el 26 de abril de 1982. Sus estatutos se encuentran adaptados a la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y sobre las obligaciones de rendición anual de las cuentas le es de aplicación el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el nº 18, Nacional con el nº 414 y en el registro de entidades de carácter social de la Junta de Castilla y León con el número 47063 E.

Los fines de la entidad están definidos en el artículo 9 de sus estatutos siendo, en cualquier caso, su fin último la representación y defensa de los intereses de las Asociaciones de personas sordas y de todas las personas sordas, con independencia de las diversas situaciones individuales, y sus familias de su ámbito territorial.

Siendo su periodo de vigencia indefinido.

La entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

Los colectivos de usuarios y beneficiarios que han resultado de las actividades de la entidad son:

Asociaciones de personas sordas y todas las personas sordas, con independencia de las diversas situaciones individuales, y sus familias de su ámbito territorial.

2.-Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de FAPSCL, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Código de Comercio, en el nuevo Plan General de Contabilidad Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero), y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, el Código de Comercio y las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (BOE núm. 86, de 10 de abril). En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Por cumplir las condiciones establecidas, la Dirección presenta las cuentas anuales en modelo abreviado. La entidad está obligada a auditarse.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas en la asamblea de fecha 18/06/2022.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados

La entidad sólo aplica los principios contables obligatorios.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles

efectos en la economía en general y en la empresa en particular no existiendo riesgo a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales adjuntas no se han utilizado estimaciones realizadas por la dirección de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

2.4) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

Se encuentran auditados los ejercicios 2022 y 2021.

2.5) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 incluyen un ajuste por importe de 443,83 euros realizado como consecuencia de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de personas sordas de Castilla y León (FAPSCL), para financiar el proyecto denominado "Servicio de Intérprete de Lengua de signos de la provincia de León" año 2020, certificado por la Diputación de León con fecha 30 de mayo de 2022.

2.8) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3.- Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio	1.188,36	29.202,89
Total base de reparto = Total distribución	1.188,36	29.202,89
Distribución a:	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A dotación fundacional/fondo social	1.188,36	29.202,89
A compensar pérdidas de ejercicios anteriores	-	-
A compensar con beneficios futuros	-	-
Total distribución = Total base de reparto	1.188,36	29.202,89

4.-Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	5	20,00
Aplicaciones informáticas	3	33,33

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Desarrollo

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. En este ejercicio no se ha activado importe alguno en concepto de gastos de desarrollo.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

b) Patentes, licencias, marcas y similares

El único inmovilizado intangible que estaba registrado en este epígrafe (marca de la Federación) ha sido dado de baja con fecha 5 de mayo de 2022 por valor de 148,38 euros por falta de renovación de la marca. No tenía valor material ni había sido objeto de amortización.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

No existen gastos del personal propio para el desarrollo de las aplicaciones informáticas, los cuales se incluirían como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Junta directiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o

mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Si existieran costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Otro Inmovilizado	4/8	25/12

En el ejercicio 2022, la Entidad no ha registrado ningún resultado por enajenación de inmovilizados materiales.

4.3) Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.4) Instrumentos financieros.

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Deudas con características especiales,
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1) Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos

financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se

reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la

diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados

futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el

patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- ↳ **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- ↳ **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

↳ **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

↳ **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

↳ Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.3) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5) Impuesto sobre beneficios

La Entidad está parcialmente exenta de tributación dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro, siendo de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Por lo tanto, sólo realiza la liquidación del impuesto si realizara actividades diferentes a las consideradas como sin ánimo de lucro. En este ejercicio no se ha dado esta circunstancia.

4.6) Ingresos y gastos.

↳ Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

↳ **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

↳ **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de

recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos

comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a corto o largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En este ejercicio se han obtenido subvenciones nominativas por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, con destino al mantenimiento de sedes y realización de programas de actividades de atención a personas con discapacidad auditiva tanto de la FAPSCL como de las asociaciones federadas a la misma.

El montante económico ha sido ingresado en la cuenta bancaria de la FAPSCL y distribuido a las distintas asociaciones federadas y la FAPSCL según el detalle siguiente:

ENTIDAD	SERVICIO DE INFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL- SERVICIO INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS/ MEDIDADOR COMUNICATIVO	APOYO A FAMILIAS	TOTAL
CENTRO CULTURAL DE PERSONAS SORDAS-AVILA			8.783,00	8.783,00
ASOC. DE P. SORDAS FRAY PEDRO PONCE DE LEÓN - BURGOS			9.118,00	9.118,00
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE ARANDA DE DUERO Y LA RIBERA			7.330,00	7.330,00
ASOC. SORDOS DE LEÓN SAN JUAN BAUTISTA			8.183,00	8.183,00
ASOC. PERS.SORDAS DE "EL BIERZO" (ASORBIER)			7.330,00	7.330,00
CENTRO CULTURAL DE P. SORDAS DE PALENCIA			9.718,00	9.718,00
ASOC. CENTRO CULTURAL DE P.SORDAS DE SALAMANCA			9.718,00	9.718,00
ASOC. PERSONAS SORDAS DE VALLADOLID (APERSORVA)			8.183,00	8.183,00
ASOC. P. SORDAS EN ACCIÓN DE VALLADOLID (APSAVA)			8.183,00	8.183,00
ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE ZAMORA			8.783,00	8.783,00
FEDERACIÓN DE ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE C Y L (VALLADOLID)	214.451,00	225.000,00		439.451,00
TOTAL	214.451,00	225.000,00	85.329,00	524.780,00

4.10) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de

explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.11) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. En este ejercicio no hay ningún gasto registrado por estos conceptos. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

5.-Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

	Inmovilizado material	Inmovilizado intangible	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	655.661,29	34.272,42	0,00	689.933,71
(+) Entradas	38.681,98	2.900,01		41.581,99
(-) Salidas				0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	694.343,27	37.172,43	0,00	731.515,70
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	694.343,27	37.172,43	0,00	731.515,70
(+) Entradas	14.159,56			14.159,56
(-) Salidas		148,38		148,38
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	708.502,83	37.024,05	0,00	745.526,88
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	267.379,44	26.716,97	0,00	294.096,41
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	28.394,55	2.732,00		31.126,55
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	295.773,99	29.448,97	0,00	325.222,96
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	295.773,99	29.448,97	0,00	325.222,96
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	26.008,05	3.534,30		29.542,35
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	321.782,04	32.983,27	0,00	354.765,31
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. 2021				0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	386.720,79	4.040,78	0,00	390.761,57

Inmovilizado intangible

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

No existen gastos financieros capitalizados.

No existen correcciones valorativas ni reversiones de las mismas durante el ejercicio.

No existen bienes afectos a garantía.

Existen bienes totalmente amortizados por valor de 21.237,54 euros.

No hay activos intangibles cedidos por la entidad ni a la entidad.

Inmovilizado material

No existen gastos financieros capitalizados.

No existen correcciones valorativas ni reversiones de las mismas durante el ejercicio.

No existen bienes afectos a garantía.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos en el ejercicio 2022 relacionados con el inmovilizado material (equipo informático, croma y mobiliario) están cuantificados en 1.497,73 euros (subvención concedida por DIPUTACIÓN DE LEÓN con cargo a la aplicación presupuestaria 501-23100-78002 denominada "Subvenciones de Capital, Asociaciones de interés social").

A 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluye ningún importe correspondiente a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Existen bienes totalmente amortizados por valor de 249.646,12 euros.

6.- Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2021	3.111,00	0,00	0,00	3.111,00
(+) Altas	1.037,00	-	-	1.037,00
(-) Salidas y reducciones	-	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2021	4.148,00	0,00	0,00	4.148,00
(+) Altas	-	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-	-
Saldo final del ejercicio 2022	4.148,00	0,00	0,00	4.148,00

El importe final se compone de 4.148,00 euros relacionados con la compra de participaciones en Cajamar Caja Rural.

b) Activos financieros corrientes (excluido el efectivo y otros activos líquidos equivalentes)

Los activos financieros corrientes se componen:

- **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:** 132.274,03 euros que se desglosan, en 5.110,79 euros por saldos con clientes y 127.163,24 euros de saldos con deudores por subvenciones concedidas.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen en este ejercicio cuentas correctoras por deterioro originadas por los riesgos de crédito.

d) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

7.-Pasivos financieros

a) Pasivos financieros no corrientes

El saldo de los pasivos financieros no corrientes a cierre del ejercicio 2022 se compone:

DESCRIPCION	NOMINAL (€)	FECHA INICIO	FECHA FIN
POLIZA PRESTAMO HIPOTECARIO ¹	65.389,92	26/05/17	26/06/31

b) Pasivos financieros corrientes

Los pasivos financieros corrientes se componen:

- **Deudas a corto plazo:** 171.560,91 euros, por las cuotas del préstamo hipotecario a pagar en el corto plazo 7.286,75 euros y 164.274,16 euros por subvenciones concedidas pendientes de justificación o reintegro:

PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA 2023	38.000,00
PROMOCIÓN y APOYO PARA PERSONAS MAYORES SORDAS QUE VIVEN SOLAS 2023	5.000,00
SERVICIO DE INTERPRETES DE LSE EN VALLADOLID 2023	14.850,00
SVISUAL CYL FSE NEXTGENERATIONEU 2023	52.043,83
ITINERARIOS FSE 2022 (importe a reintegrar)	54.380,33

- **Beneficiarios, acreedores:** 112,52 euros estimados, a favor del C.C.P.S. de Palencia por el importe pendiente de abonarles en concepto "10% unidades de volantes 2022 (37 Uds.)".

- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:** 74.630,87 euros, por deudas pendientes de pago con acreedores por servicios que nos han prestado (10.109,69 euros) y remuneraciones pendientes de pago al personal (34.118,80 euros). El resto del epígrafe se corresponde con las deudas con administraciones públicas que desglosamos en la nota 11 de esta memoria.

7.2) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

¹ Cuotas con vencimiento a largo plazo. Total capital concedido: 111.600,00 euros por CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	171.560,91	7.385,76	7.486,05	7.587,75	7.690,83	35.239,53	236.950,83
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	7.286,75	7.385,76	7.486,05	7.587,75	7.690,83	35.239,53	72.676,67
Acreeedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	164.274,16						164.274,16
Deudas con emp.grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.341,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.341,01
Proveedores	-	-	-	-	-	-	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores varios y Beneficiarios acreeedores	10.222,21						10.222,21
Personal	34.118,80						34.118,80
Anticipos de clientes	-	-	-	-	-	-	-
Deuda con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	215.901,92	7.385,76	7.486,05	7.587,75	7.690,83	35.239,53	281.291,84

8.- Fondo Social.

El total de fondos propios al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 629.537,87 €. El importe de los fondos propios incluye el excedente positivo del ejercicio anterior.

El fondo social asciende a 628.349,51 euros. Se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en 28.759,06 euros.

9.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Desglosamos aquí el epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia":

Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
446 Usuarios y deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
447 Patrocinadores, afiliados y otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
495 Provisión para insolvencias de usuarios patrocinadores, afiliados y otros deudores.	0,00	0,00	0,00	0,00

10.- Beneficiarios - Acreeedores.

A 31 de diciembre de 2022, existe un saldo estimado de 112,52 euros a favor del C.C.P.S. de Palencia por el importe pendiente de abonarles en concepto "10% unidades de volantes 2022 (37 Uds.)".

11.-Situación fiscal

11.1) Saldos con las administraciones públicas

La composición de los saldos deudores corrientes con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente, que forma parte del epígrafe deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Saldos deudores	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Hª Pª deudora por impuesto de sociedades	0,00	0,00
Hª Pª deudora por retenciones practicadas	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

La composición de los saldos acreedores corrientes con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente, que forma parte del epígrafe otros acreedores:

Saldos acreedores	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Hacienda Pública acreedora por IVA	0,00	0,00
Hacienda Pública acreedora por IRPF	14.521,49	12.231,74
Organismos seguridad social acreedores	15.880,89	12.795,72
Total	30.402,38	25.027,46

11.2) Impuesto sobre beneficios

Como ya se ha indicado en las normas de valoración, la entidad está parcialmente exenta de tributación dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2022 y 2021 actividades no exentas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Dirección estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomada en su conjunto.

12.-Ingresos y gastos

Desglose de la cuenta de resultados en relación a los gastos

No existe en este ejercicio ni en el anterior la partida Ayudas monetarias o no monetarias.

Desglose de la partida 8. "Gastos de personal", distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

Descripción	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Gastos de personal	491.877,16	467.181,39
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social, a cargo de la empresa	136.232,58	140.849,04
Otros Gastos Sociales (*)	5.593,63	2.303,90
Totales	633.703,37	610.334,33

(*) Este epígrafe hace alusión al coste de formación realizado por empleados de la FAPSCL, y que en el ejercicio 2022, ha sido bonificado en los boletines de cotización a la seguridad social por importe de 2.432,65 euros.

Información sobre ingresos

La información relativa a subvenciones, donaciones y legados se encuentra contenida en el Apartado 17 de la presente Memoria.

Como en anteriores ejercicios, la Federación ha facturado en concepto de formación, elaboración de materiales y servicio de intérpretes 36.018,85 euros en el ejercicio 2022. En el ejercicio 2021 la facturación por este servicio ascendió a 41.419,17 euros. Esta facturación figura en el epígrafe "Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil"

13. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

13.1 Actividad de la entidad

No se incluyen los siguientes apartados, ya que esta información únicamente ha de ser facilitada por las fundaciones de competencia estatal, tal y como establece el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre:

- I. Actividades realizadas
- II. Recursos económicos totales empleados por la entidad
- III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad
- IV. Convenios de colaboración con otras entidades
- V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Sí se informa sobre los siguientes aspectos:

a) La actividad de la Federación ha sido financiada por las cuotas de las asociaciones que la integran, subvenciones (a la explotación y de capital – ver apartado 17 de esta memoria -), ingresos obtenidos por la prestación de servicios de intérpretes de lengua de signos española e ingresos financieros.

b) Los recursos humanos empleados para el desarrollo de la actividad, al término del ejercicio 2022, se agrupan en las siguientes categorías:

Personal asalariado	25
Personal con contrato de servicios	17

c) El número de beneficiarios o usuarios directos de la actividad de la Federación, diferenciado entre personas físicas y jurídicas al término del ejercicio 2022, ha sido de:

	Número
Personas físicas	5
Personas jurídicas (*)	47

(*) Incluidas las Asociaciones que forman parte de la Federación - ver apartado 18 de esta memoria -

13.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- a) No existen bienes ni derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social.
- b) En los dos cuadros siguientes se informa sobre el destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones:

b.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Resultado contable o Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente
					Importe	%		2018	2019	2020	2021	2022	
2010	35.723,51	0,00	1.331.364,15	1.367.087,66	1.367.087,66	100	1.290.382,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.705,30
2011	33.454,72	0,00	1.308.629,41	1.342.084,13	1.342.084,13	100	1.273.920,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.163,29
2012	28.472,48	0,00	1.031.734,51	1.060.206,99	1.060.206,99	100	992.025,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.181,48
2013	18.280,31	0,00	749.217,48	767.497,79	767.497,79	100	712.536,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.961,10
2014	-2.833,47	0,00	783.577,07	780.743,60	780.743,60	100	752.481,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.262,29
2015	14.963,79	0,00	874.864,03	889.827,82	889.827,82	100	847.735,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.092,31
2016	10.830,29	0,00	884.797,95	895.628,24	895.628,24	100	866.662,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.965,33
2017	6.794,76	0,00	881.764,86	888.559,62	888.559,62	100	866.320,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.239,28
2018	29.816,94	0,00	726.704,46	756.521,40	756.521,40	100	706.446,15	706.446,15	0,00	0,00	0,00	0,00	50.075,25
2019	-21.338,45	0,00	830.943,08	809.604,63	809.604,63	100	805.474,88		805.474,88	0,00	0,00	0,00	4.129,75
2020	27.497,18	0,00	707.523,82	735.021,00	735.021,00	100	681.460,54			681.460,54	0,00	0,00	53.560,46
2021	29.202,89	0,00	733.940,16	763.143,05	763.143,05	100	702.813,61				702.813,61	0,00	60.329,44
2022	1.188,36	0,00	915.832,37	917.020,73	917.020,73	100	886.290,02					886.290,02	30.730,71
TOTAL	212.053,31	0,00	11.760.893,36	11.972.946,67	11.972.946,67	100,00	11.384.550,67	706.446,15	805.474,88	681.460,54	702.813,61	886.290,02	588.396,00

b.2 Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines *	886.290,02			886.290,02
	Fondos Propios-	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)	14.159,56	10.922,77	-	25.082,33
2.1. Realizadas en el ejercicio	14.159,56	-	-	14.159,56
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		10.922,77	-	10.922,77
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	10.922,77	-	10.922,77
TOTAL (1 + 2)				911.372,35

13.3 Gastos de administración

No se suministra un detalle de los gastos de administración ya que esta información únicamente ha de ser facilitada por las fundaciones de competencia estatal, tal y como establece el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

14.-Operaciones con partes vinculadas

Remuneraciones de los órganos de gobierno.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los antiguos y actuales miembros del órgano de gobierno de la entidad.

No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de Gobierno de la Entidad.

No han sido satisfechas a los miembros de los distintos órganos de gobierno ningún tipo de remuneración por el desempeño de sus funciones como integrantes de los mismos, sin perjuicio de haberseles desembolsado los gastos, debidamente justificados, ocasionados por dicho desempeño, según se detalla a continuación:

Dietas y viajes del órgano de gobierno	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Dietas y viajes	2.714,15	666,05

El origen de los fondos con cargo a los cuales se ha abonado estos gastos al órgano de gobierno de la FAPSCL, en el ejercicio de sus funciones, está distribuido entre desplazamientos por reuniones entre presidentes de las asociaciones, el consejo directivo, firmas de convenios, asambleas y eventos.

15. Otra información

La contabilidad de FAPSCL no recoge ninguna partida (activo, pasivo, gasto o contingencia) que deba ser incluida en esta Memoria en relación con la información medioambiental.

Con fecha 26 de mayo de 2017, la FAPSCL adquiere el local situado en la calle del Monasterio de Santa María de Moreruela número 11 planta baja puerta nº 2. Dicho local constituye la nueva sede de la FAPSCL y pasa a estar en condiciones de funcionamiento el día 1 de febrero de 2018, tras las labores de acondicionamiento llevadas a cabo en él.

El número medio² de personas empleadas en el curso del ejercicio ha ascendido a 22,27 en 2022 y a 22,85 en 2021.

² Para la determinación del número medio de trabajadores se han considerado todas las personas que han tenido alguna relación laboral con la entidad durante el ejercicio, promediadas según el tiempo durante el cual hayan prestado sus servicios.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado por categorías, es el siguiente:

CAT. PROFESIONAL	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
GERENTE	1	0	1	0
TRABAJADOR/A SOCIAL	0	1	0	1
GRADUADO/A SOCIAL	0	1	0	1
TÉCNICO PROGRAMA	1	0	0	1
ESPECIALISTA LSE	1	1	1	2
COORDINADOR/A	1	0	1	0
ORIENTADOR/A	0	4	0	6
EDUCADOR SOCIOFAMILIAR	0	0	0	0
INTERPRETE MEDIADOR COM.	0	1	0	1
ILSE	2	10	2	9
LIMPIADOR/A	0	1	0	1
TOTAL	6	19	5	22

Nº de personas con discapacidad contratadas al término del ejercicio: 4.

Lo que representa un 16,00 % del total de personas contratadas.

Desde el cierre del ejercicio y hasta la formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho, o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

16. Inventario

A continuación, se detallan los elementos patrimoniales, integrantes del balance de la entidad, **de mayor importancia cuantitativa** y vinculados a los fines propios de la misma:

AÑO ADQ.	DESCRIPCIÓN	PRECIO ADQ.	AMORT. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
2007	TELEVISOR VSX 7000 S (FRA 036/07)	10.924,00	10.924,00	0,00
2007	TELEVISOR VSX 7800 S (FRA 036/07)	22.156,00	22.156,00	0,00
2008	9 TELEVISORES VSX 3000 (FR 004/08)	67.860,00	67.860,00	0,00
2008	9 TELEVISORES VSX 3000 (FRA 004)	73.080,00	73.080,00	0,00
2008	MONITOR LCD 26"	10.440,00	10.440,00	0,00
2009	TELEVISOR LCD 32" TOSHIBA 32AV635DG + SOPORTE TV	5.486,80	5.486,80	0,00
2014	MULTIFUNCION TASKALFA 3051CI	3.630,00	3.630,00	0,00
2015	DESARROLLO SISTEMA GESTION Y CONTROL INTERPRETES	13.310,00	13.310,00	0,00
2016	EVC150 Point-to-Point endpoint with eCam PTZ II	3.023,79	3.023,79	0,00
2017	4 UDS. ASUS ZEN AIO ZN240ICUK	3.317,89	3.317,89	0,00
2017	ARMARIO RACK 32 U 60X80X161.SUPREME LINE NEGRO	1.972,57	1.045,73	926,84
2017	INSTALACIÓN ELECTRICA REFORMA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9	16.592,16	1.659,22	14.932,94
2017	INTALACIÓN FONTANERIA REFORMA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9	21.397,75	2.139,78	19.257,98
2017	LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9 - construcción - REF. CATASTRAL 4720105UM5142B0041YX	61.856,45	6.886,57	54.969,88
2017	LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9 - suelo - REF. CATASTRAL 4720105UM5142B0041YX	97.643,55	0,00	97.643,55
2017	MESA DIRECCIÓN, SILLÓN RESPALDO, SILLAS, MESAS RECTANGULARES, SILLA TRABAJO	2.598,09	2.598,09	0,00
2017	MOBILIARIO PROGRAMA ITNERARIOS 17: 3 uds. MESA RECTANGULAR, 3 uds. SILLA DE TRABAJO OPERATIVO, 1 ud. MESA CON PIE CENTRAL Y TABLERO CIRCULAR, 4 uds. SILLA CONFIDENTE	2.100,14	2.100,14	0,00
2017	REFORMA ALBAÑILERIA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9	59.484,54	5.948,45	53.536,09
2017	REFORMA SANITARIOS LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9	1.490,80	1.490,80	0,00
2017	SERVIDOR R330, DELL	4.315,30	4.315,30	0,00
2017	VIDRIOS Y PUERTAS REFORMA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9	10.740,93	1.074,09	9.666,84
2018	ARMARIO HOGAR INTERIORISMO 15 x 2,80 m.	15.191,55	7.462,59	7.728,96
2018	COMPARTIMENTACION INSTALACIONES EN VIDRIO	13.411,64	13.411,64	0,00
2018	ENROLLABLES NUEVO LOCAL	2.706,04	1.305,57	1.400,47
2018	INSTALACIÓN ELECTRICA REFORMA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARIA DE MORERUELA, Nº 10	5.076,07	500,38	4.575,69
2018	INTALACIÓN FONTANERIA REFORMA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 10	11.596,81	1.162,89	10.433,92
2018	LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9 - construcción - REF. CATASTRAL 4720105UM5142B0041YX (DIRECCION OBRA)	2.190,10	214,45	1.975,65
2018	MOBILIARIO ADMINISTRACION	1.555,64	750,12	805,52
2018	MOBILIARIO INTERPRETES	2.535,74	1.222,71	1.313,03
2018	MOBILIARIO PROGRAMA IRPF 2018 ADECOSOR	1.116,23	548,33	567,90
2018	MOBILIARIO PROGRAMA IRPF 2018 FAMILIAS	1.116,23	548,33	567,90
2018	MOBILIARIO: ARMARIO Y ESTANTERIAS AULA DIGITAL	1.476,20	1.476,20	0,00
2018	MOBILIARIO: AULA FORMACION (8 mesas + 16 sillas)	7.507,23	7.507,23	0,00
2018	NOVANET _ DESARROLLO APLICACIÓN INTERPRETES PROYECTO SILSE	12.886,50	10.634,01	2.252,49
2018	REFORMA ALBAÑILERIA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 9	32.409,51	3.207,21	29.202,30
2018	VIDRIOS Y PUERTAS REFORMA LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARÍA DE MORERUELA, Nº 10	4.563,88	439,38	4.124,50
2018	VINILOS SEDE SOCIAL - BLAK INTERIORISMO	3.865,95	3.865,95	0,00
2019	EQ. LENOVO V110-15IKB 80TH000YSP Nº SERIE SR90Q198J - PA	5.999,06	5.941,53	57,53
2019	EQ. LENOVO V110-15ISL I3/4GB/128SSD/15,6"/W10 80TL00AB SR90PQ9NK	1.149,50	1.039,27	110,23
2019	INSTALACIÓN CALDERA GAS LOCAL C/ MONASTERIO SANTA MARIA DE MORERUELA, Nº 9	5.255,33	385,87	4.869,46
2019	PUERTA PRINCIPAL AUTOMATICA CON SENSOR 2840X1240 MM	3.875,03	1.401,38	2.473,65
2019	TABLET SAMSUNG GALAXY TAB S5E 10.5" ULTRA HD (64 GB-4GB RAM)	1.452,81	1.118,46	334,35
2019	VIDRIOS: BALCONERA DE 1 HOJA OSCILO. CON 1 FIJO LATERAL	1.503,90	94,11	1.409,79
2019	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO DE LAS OFICINAS FDAPSCYL	8.887,45	376,44	8.511,01
2020	ACONDICIONAMIENTO INSTALACION CALEFACCION	7.849,12	332,46	7.516,66
2020	EQ. LENOVO S540 PORTATL ULTRAFINO 15.6 FULLHD Nº SERIE YN007UNU	1.049,49	600,22	449,27
2020	MULTIFUNCION XEROX VERSALINK C8135VIT A3 B/N Y COLOR	4.922,59	2.602,90	2.319,69
2020	PURIFICADOR DE AIRE BEYOND GUARDIAN AIR	3.478,75	1.889,49	1.589,26
2020	PURIFICADOR DE AIRE MU-PUR 600	1.517,34	823,10	694,24
2020	VIDRIOS: BALCONERA DE 1 HOJA OSCILO. CON 1 FIJO LATERAL	1.428,71	72,65	1.356,06
2020	4 UDS. PURIFICADOR DE AIRE BEYOND GUARDIAN AIR + 6 UDS. PURIFICADOR AIRE			
2021	PURE & CLEAND CON TECNOLOGIA ACTIVEPURE	25.090,10	10.654,70	14.435,40
2021	PAGINA WEB ILSE WWW.SILSECYL.ES	2.900,01	1.111,69	1.788,32
2021	PANTALLA LG LED IP 65" 65UH5F	2.202,20	597,31	1.604,89
2021	PORTATIL DELL INSPIRON 15-5000 I5/8GB/256SSD/W10	6.257,89	2.893,20	3.364,69
2021	SAMSUNG GALAXY M52 5 G 6/128 GB NEGRO	1.301,75	377,15	924,60
2021	TRABAJOS VARIOS PLADUR Y ELECTRICIDAD - ISIDRO HERNANDO SL	2.386,73	47,73	2.339,00
2021	11 UDS. AURICULAR SENNHEISER CIRCLE S260 USB + FONDO CORMA PLEGABLE + PIZARRA BLANCA ENMARCADA			
2022	10 uds. SAMSUNG GALAXY A53 6.5" 5G 8N 6/ 128GB	2.042,00	268,54	1.773,46
2022	ADECUACION TOMA AIRE VENTILACIÓN CUBIERTA DEL EDIFICIO - ISIDRO HERNANDO SL	3.997,48	97,20	3.900,28
2022	SL	1.695,45	4,74	1.690,71
2022	CAMARA FOTOGRAFICA JVC GY-HM180E CAMCORDER 4K	1.920,27	236,75	1.683,52
2022	TRABAJOS PLADUR Y ELECTRICIDAD - ISIDRO HERNANDO SL	2.332,01	35,14	2.296,87
		713.121,05	329.745,68	383.375,37

No se han producido variaciones en la valoración.

No se han producido pérdidas por deterioro o cualquier otra partida compensadora que pudiera afectar a los elementos patrimoniales descritos.

No existen circunstancias de carácter significativo que afecten a ninguno de los elementos patrimoniales.

OBLIGACIONES

Deudas con el personal: 34.118,80 euros

Deudas con Acreedores y Beneficiarios acreedores: 10.222,21 euros

Deudas con entidades de crédito: 72.676,67 euros

Deudas Seguridad social: 15.880,89 euros

Deudas con la Agencia Tributaria: 14.521,49 euros

17. Subvenciones, donaciones y legados.

En este ejercicio, como en los anteriores, esta entidad canaliza las subvenciones que van destinadas a las Asociaciones que integran esta Federación, y que se detallan en el punto “4.9 Subvenciones, donaciones y legados” de esta memoria. Se detallan a continuación el resto de subvenciones recibidas.

Subvenciones de capital

Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Bajas por reintegros	Traspaso a resultados	Saldo final
Subvenciones de capital	83.790,00	1.497,73	0,00	10.922,77	74.364,96

Subvenciones de explotación recibidas afectas a la actividad

(Ver página 44)

Reintegro de subvenciones, donaciones y legados

En el ejercicio 2022 se ha realizado contra el fondo social un ajuste de - 443,83 euros derivado de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de personas sordas de Castilla y León (FAPSCL), para financiar el proyecto denominado “Servicio de Intérprete de Lengua de signos de la provincia de León” año 2020, certificado por la Diputación de León con fecha 30 de mayo de 2022.

El total de los importes de subvenciones con reflejo en resultado del ejercicio:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Totales subvenciones de capital traspasadas a resultados	10.922,77	1.795,50
Totales subvenciones explotación afectas actividad traspasadas a resultados (3)	861.273,19	712.024,88
TOTALES	872.195,96 (2)	713.820,38 (1)

(1) Suma epígrafes 1d), 3d) y 11 de la cuenta de pérdidas y ganancias 2021

(2) Suma epígrafes 1d), 3d) y 11 de la cuenta de pérdidas y ganancias 2022

(3) En 2022, se incluye una bonificación en los boletines de cotización a la seguridad social (TC'S) por cursos de formación realizados durante el ejercicio 2022 por trabajadores de la FAPSCL (2.432,65 euros).

Entidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Finalidad específica de las subvenciones, donaciones y legados.
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES	439.451,00	440.649,00	Programas y servicios dirigidos a la atención a personas con discapacidad auditiva y sus familias (nominativa).
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES – Itinerarios FSE	90.537,67	123.409,61	Programa de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para personas con discapacidad.
CONFEDERACION ESTATAL PERS. SORDAS	38.620,70	33.603,05	Servicio de intérpretes de Lengua de Signos Española para la Vida Diaria. (*)
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES	5.000,00	5.209,32	Programa de Acompañamiento y Video-Asistencia para personas mayores sordas.
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES	38.600,00	38.500,00	Programa de envejecimiento activo para personas con discapacidad auditiva
AYUNTAMIENTO DE AVILA	6.000,00	6.000,00	Servicio de intérpretes de Lengua de Signos Española para la Vida Diaria.
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	8.000,00	8.000,00	Servicio de intérpretes de Lengua de Signos Española para la Vida Diaria.
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON	8.000,00	10.100,00	Servicio de intérpretes de Lengua de Signos Española para la Vida Diaria. (***)
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	14.850,00	13.500,00	Servicio de intérpretes de Lengua de Signos Española para la Vida Diaria.
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	2.400,00	2.400,00	Servicio de intérpretes de Lengua de Signos Española para la Vida Diaria.
FUNDACIÓN ONCE	33.075,00	28.350,00	Programa de itinerarios personalizados de intermediación laboral para personas con discapacidad
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES – SVISUAL	171.806,17	-	Proyecto SVISUAL - CYL FSE NEXTGENERATIONEU (acceso inclusivo a centros y servicios)
GOBIERNO DE ESPAÑA - MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	2.500,00	-	Programa KIT Digital. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España "Next Generation EU". Gestión de redes sociales - TU COMMUNITY MANAGER
TOTALES	858.840,54	709.720,98	

(*) Incluye 1.270 uds. x 30,41 €/ud. año 2022

18. Asociaciones pertenecientes a la Federación.

Relación de federaciones y asociaciones integradas:



CCSA
Centro Cultural de Personas Sordas de Avila
C/ Capitan Peñas, 30 bajo 7
05003 Avila
Tel / Fax: 920 25 19 98



Asociación de Personas Sordas de Burgos "Fray Pedro Ponce de León"
C/ Fedenco Olmeda, 9 bajo
09006 Burgos
Tel: 947 23 06 50
Fax: 947 22 54 85



Asociación de Personas Sordas de Aranda de Duero y la Ribera
Pasaje Jardines de Don Diego, 1. 2º Drcha
09400 ARANDA DE DUERO
Tel / Fax: 947 05 82 06



Asociación de Personas Sordas de León "San Juan Bautista"
Av. Padre Isla, 57 bajo
24002 León
Tel / Fax: 987 24 99 56



ASORBIER
Asociación de Personas Sordas de la Comarca del Bierzo
Bajos del Estadio del Toralín, local nº 14
24400 Ponferrada (León)
Tel / Fax: 987 40 54 08



CCSP
Centro Cultural de Personas Sordas de Palencia
C/ Los Tringales, 9 bajo
34003 Palencia
Tel / Fax: 979 74 61 46



CCSS
Centro Cultural de Personas Sordas de Salamanca
C/ La Coruña, 11-17 bajo
37003 Salamanca
Tel / Fax: 923 18 61 84



APERSORVA
Asociación de Personas Sordas de Valladolid
C/ La Salud, 10-11 bajo
47012 Valladolid
Tel: 983 20 10 93
Fax: 983 39 68 14



APSAVA
Asociación Personas Sordas en Acción de Valladolid
C/ Santuano, 24 bajo
47002 Valladolid
Tel / Fax: 983 39 29 08



Asociación de Personas Sordas de Zamora
C/ Libertad, 2 entreplanta A
49007 Zamora
Tel / Fax: 980 67 15 40

19.- Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pago se desglosa en el siguiente cuadro:

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	12,91	27,31

El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

20.- Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Ni en el ejercicio 2022 ni en el anterior existe ninguna circunstancia que deba ser reconocida en este epígrafe.

21.- Bases de presentación de la liquidación del presupuesto e información de la liquidación del presupuesto

Para los criterios de presentación de la liquidación del presupuesto debe expresarse lo que señala la Norma 5ª del Anexo II de la adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro “Normas de información presupuestaria de las Entidades sin fines lucrativos”.

Al ser un estado en que se ponen en relación directa los presupuestos iniciales con su grado de realización, y teniendo en cuenta que la parte de realizaciones recoge las modificaciones positivas/negativas operadas en el presupuesto inicial durante el ejercicio, que sucesivamente hayan sido aprobadas por el Órgano de Gobierno, su elaboración debe seguir los mismos principios que los fijados en las Normas 1ª y 4ª, ambas inclusive

La liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2022 queda como sigue:

(Ver páginas 47 y 48)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EPÍGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
<u>Operaciones de funcionamiento</u>			
1. Ayudas monetarias y otros			
a) Ayudas monetarias y otros.	0,00	0,00	0,00
b) Gastos por colaboración y del órgano de gobierno	5.000,00	2.714,15	2.285,85
2. Consumos de explotación	24.270,05	83.039,93	-58.769,88
3. Gastos de personal	616.818,22	633.703,37	-16.885,15
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	25.000,00	29.542,35	-4.542,35
5. Otros Gastos	145.000,00	165.771,15	-20.771,15
7. Gastos financieros y gastos asimilados	1.000,00	1.061,42	-61,42
8. Gastos extraordinarios	0,00	98,38	-98,38
Total gastos de operaciones de funcionamiento	817.088,27	915.930,75	-98.842,48



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EPÍGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
<u>Operaciones de funcionamiento</u>			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia			
a) Cuotas de asociados y afiliados	4.322,05	4.913,00	-590,95
b) Aportaciones de usuarios	0,00	2.275,13	-2.275,13
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	1.700,00	-1.700,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	797.666,22	872.195,96	-74.529,74
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	15.000,00	36.018,85	-21.018,85
3. Otros ingresos	0,00	0,00	0,00
4. Ingresos financieros	100,00	16,17	83,83
5. Ingresos extraordinarios	0,00	0,00	0,00
Total ingresos de operaciones de funcionamiento	817.088,27	917.119,11	-100.030,84

DILIGENCIA DE FIRMA

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviados, y los 21 capítulos de esta memoria abreviada, correspondientes al ejercicio 2022, cerrado a 31 de diciembre de 2022, están recogidos en 49 páginas, incluida la presente, redactadas por la Dirección de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las presentes cuentas anuales abreviadas ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad, con arreglo al marco de información financiera que resulta de aplicación.

En Valladolid, a 1 de abril de 2023.



Fdo. Luis A. Redondo Martínez
Presidente de la FAPSCL



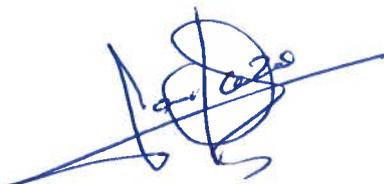
Fdo. Germán de Miguel Andrés
Vicepresidente de la FAPSCL



Fdo. Mercedes Gómez Rodríguez
Secretario General de la FAPSCL



Fdo. Carmen Bahillo de la Rúa
Vocal de la FAPSCL



Fdo. Luis Javier Lázaro Encinas
Vocal de la FAPSCL



Fdo. Alejandro de Miguel Martín
Vocal de la FAPSCL



Fdo. Miguel Ángel Crespo Alaiz
Vocal de la FAPSCL



Fdo. Luz Mª Fernández Monje
Vocal de la FAPSCL